

SUSCRICION.

Se precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la Republica que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medida real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el aviso.

SEMESTRE 9.

San José, Sábado 5 de Diciembre de 1863.

NUMERO 245.

OFICIAL.

Nº 13.

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso,

Con vista de la solicitud hecha por el Señor Don Lorenzo Alvarado, para que se le conceda derecho exclusivo en el país para el ramo de industria que propone,

DECRETAN:

Art. 1º Se concede á Don Lorenzo Alvarado privilegio exclusivo por el término de diez años, para exportar y para tejer la fibra de la planta llamada "Agavo Americano."

Art. 2º Para que el agraciado goce del privilegio por todo el término del artículo 1º deberá introducir las máquinas correspondientes para la extracción de la fibra dentro de dos años contados desde la fecha de la emisión del presente decreto.

Á LA CÁMARA DE SENADORES.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, Noviembre veinticuatro de mil ochocientos sesenta y tres.—*Manuel A. Bonilla*, Vice-Presidente.—*Manuel J. Zamora*, Secretario.—*S. Lara*, Secretario.

AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Senadores. Palacio Nacional. San José, Diciembre primero de mil ochocientos sesenta y tres.—*José M. Montealegre*, Presidente.—*Joaquín B. Calvo*, Secretario.—*R. Fernandez*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Diciembre dos de mil ochocientos sesenta y tres.

EJECÚTESE.

JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

JUAN J. ULLOA.

Nº 14.

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso,

DECRETAN:

Art. 1º Se admite la renuncia que del cargo de Representante principal ha presentado el Sr. Licdº D. Cruz Alvarado, y la Asamblea electoral respectiva procederá á reponer la elección.

Art. 2º Se admiten tambien las renunciaciones que del cargo de conjuces de la Suprema Corte de Justicia han presentado los Señores Senador D. Joaquín B. Calvo y Representante Don Juan Manuel Carazo. El Congreso procederá al nombramiento de los conjuces que deben reponer á los dimitentes.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, Diciembre primero de mil ochocientos sesenta y tres.—*José M. Montealegre*, Presidente.—*Joaquín B. Calvo*, Secretario.—*Manuel J. Zamora*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Diciembre tres de mil ochocientos sesenta y tres.

EJECÚTESE.

JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

JUAN J. ULLOA.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Nº 37.

Palacio Nacional. San José, Diciembre 1º de 1863.

Circular.

En el expediente respectivo, con esta fecha ha recaído la siguiente resolución suprema.

"Apareciendo de las anteriores diligencias comprobadas en competente forma la buena conducta y capacidad de los menores Joaquín y Buenaventura, hijos legítimos de los finados Rosa Quiros y Josefa Garro, del vecindario de Cartago, se les concede permiso y se les habilita para administrar sus bienes con sujeción á las disposiciones del derecho."—Comuníquese.

Dios guarde á U.

ULLOA.

CONTADURIA MAYOR.

Nº 53.

Palacio Nacional. San José, Diciembre 4 de 1863.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Doy cuenta á U. S. H. con los trabajos del Tribunal, en la presente semana; de esta manera.

El infraescrito Contador 1º interino ha fenecido la cuenta del Administrador de Licores de Cartago, del año de 1862, y continúa la visación de la del Habilitado General del Ejército en 1861.

El Contador 2º ha estado de turno, y sigue visando la cuenta de que ha hecho referencia en la semana anterior.

El id. 3º continúa con la cuenta de que antes he dado aviso.

El 5º se ocupa igualmente de la visación de las de la Administración de Tabacos.

El 1º de Rezagos concluyó la visación de la cuenta de la casa de Moneda del año 1857, y se ocupa de fenecerla.

El id. 2º feneció las del Tesorero Itinerario en 1860.

Me ofrezco de U. S. H., muy atento servidor.

N. Gallegos.

Francisco Aguilar, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifica: que al folio 9 vuelto y 10 del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice.

"Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á la una del día 3 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó Don Bernardino Peralta en calidad de Administrador de Licores de Cartago en el año económico de 1862, fueron aprobadas por auto de esta fecha.—En consecuencia, se declaran fenecidas, y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar, de conformidad con el artículo 25 Capítulo 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—N. Gallegos—F. Aguilar, Secretario."

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Francisco Aguilar.

Francisco Aguilar, Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.

Certifica: que al folio 10 y vuelto del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice.

"Tribunal de Rezagos de la República. San José, á la una y media del día 3 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó el Señor Don Napoleon Escalante en calidad de Tesorero Itinerario en el año de 1860, fueron aprobadas por auto de esta fecha.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar, de conformidad con el artículo 25 Capítulo 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—Joaquín González.—F. Aguilar, Secretario."

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente, en el Palacio Nacional, en San José, á los cuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Francisco Aguilar.

Francisco Aguilar, Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.

Certifica: que al folio 10 vuelto del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice.

"Tribunal de Rezagos de la República. San José, á las doce del día cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó Don Guillermo Witing como Administrador de la Casa de Moneda en el año de 1857, fueron aprobadas por auto de esta fecha.—En consecuencia se declaran fenecidas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar, de conformidad con el artículo 25 Capítulo 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—Miguel Mora.—F. Aguilar, Secretario."

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los cuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Francisco Aguilar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

SALIDAS.

Noviembre 26. En la tarde del día de ayer, zarpó con destino á Panamá la Fragata vapor de guerra de S. M. B. *Sully*, al mando del Almirante Kirgeome y del Capitán Matthew Canroly, llevando de tránsito al General Barrios y su Señora.

Noviembre 27. En la noche del día de ayer, zarpó con destino á los puertos de Cento-América, el vapor Norte-americano *Salvador*, al mando de su Capitán J. B. Bouditer, llevando de pasaje á los señores Gil Chacon, Rafael Urrutia, M. Urbano, Sra. María de Montúfar y familia, Trinidad L. de Espinoza y criado, B. Montgomery, Reyes Hernandez, J. A. Chamorro y Pedro Capdivilte. Cargamento: el de tránsito y despachado por Juan Knöhr y hermano.

Noviembre 28. En la madrugada del día de hoy se hizo á la vela con destino al Callao, el bergantín Norte-americano *J. B. Lunt*, al mando de su Capitán J. B. Miller. Cargamento: madera y despachado por Juan Knöhr y hermano.

NO OFICIAL.

Autorizado el Gobierno para procurar-se los medios de llevar á cabo el camino al Norte, se ocupa hoy con toda constancia de escojitar la manera mas propia y adecuada de organizar esta empresa; de obtener los fondos necesarios con las mayores ventajas posibles, y de conseguir buenos ingenieros para descansar en su juicio concienzudo al trazar la ruta por donde debe verificarse el camino.

Se ha encargado ya, despues de informes detenidos, que se soliciten dos ingenieros norte-americanos de conocida reputación, para que vengán á practicar un reconocimiento científico que nos deje tranquilos en cuanto á la elección de dicha ruta. Deberán venir por S. Juan de Nicaragua, empezando allí sus operaciones, pues tenemos noticias que aquel Puerto está tan perdido, que no pueden entrar en él embarcaciones de mas de doscientas toneladas: examinarán el rio de San Juan y el de Sarapiquí, y proseguirán en la vía de tierra, que está bastante preparada para un reconocimiento casi perfecto, hasta llegar á esta ciudad. Entre tanto, el Gobierno piensa enviar al Director general de obras públicas por la vía del Limón para que abra una vereda por

se ha creído mas practicable el camino á fin de que los ingenieros sin pérdida de tiempo se ocupen de reconocer por aquel lado. Tambien se ha mandado componer el puente de vigas del rio Reventazon, cuyo reparo cuesta muy poca cosa; y si el camino ha de hacerse por allí, se habrá ganado tiempo y economizado dinero, pues que dejándole caer del todo, como está á pique de suceder, se haria un gasto considerable en ponerlo de nuevo.

Nada tendria de extraño que estas medidas fueran mal interpretadas y que se pretendiera por los opositores ocultos, hacer creer al pueblo, que ellas revelan claramente que la determinación del Ejecutivo es una é invariable, que la resolución está tomada, que no habrá mas camino que el del Limón. Pero cualquiera que se detenga á examinarlas un poco, encontrará que ellas son oportunas y económicas; á no ser que se renunciara á una exploración por esta vía. ¿Qué harian los ingenieros para hacer un reconocimiento formal, sino encontrarán siquiera una vereda? Esperarian; pero esta espera le cuesta dinero al país, dinero que puede economizarse por una prevision de las mas sencillas.

En orden al empréstito, el Gobierno está dando los pasos mas activos y eficaces á fin de obtener una base segura y conveniente que le sirva de guía, para evitar un gravamen innecesario ó superfluo á la nación. Creemos que carece ya de interés la cuestión que ha venido agitándose sobre empréstito extrajero en contraposición al nacional; y que el Gobierno está dispuesto á aceptar el nacional en todo ó en parte de la cantidad propuesta, siempre que se haga á buenas condiciones. Es llegado, pues, el momento en que el patriotismo haga un esfuerzo que encadene la gratitud de la patria. Esta es la hora en que los que tengan el real deben ofrecerlo; y en que los que tienen el corazón honrado y oprimido de temor por la patria, llamen á grito herido el espíritu público, á fin de que en esta obra no se gaste un solo real extranjero, que

nos esponga à vejaciones y que comprometa nuestra existencia política, y con ella el patrimonio de las generaciones futuras.

Valor, confianza y, sobre todo, desprendimiento es cuanto se necesita para que el país acometa la empresa con sus propios capitales, bajo la influencia de las virtudes cívicas y de la gloria nacional.

Los capitalistas pueden ya ir dando sus cortes, porque no será muy tarde cuando se les invite a cooperar à esta grande obra en que ellos son los mas interesados; aunque se les llamará en nombre del interés general. No sabemos aun cuales serán las condiciones que el Gobierno proponga; pero sí creemos que deben contar con que se les dará la preferencia bajo las mismas condiciones con que pudiera conseguirse un empréstito extranjero.

Si este pudiera conseguirse à un interés módico, creemos que este interés para los hijos del país se ajustaría con el patriotismo y la conveniencia pública. Y qué, ¿dejarían nuestros capitalistas que el país corriera ese riesgo por no dar ellos su dinero en los mismos términos que lo ofreciera el extranjero? Esperamos ver el resultado para saber à qué atenernos, y para que los pueblos vean claro de qué lado está su interés y su conveniencia.

REMITIDOS.

VINDICACION.

No puedo comprender la causa que influya, en que por esta vez se me ataque en público, y menos que esto lo verifiquen personas, à quienes no asiste el menor motivo, la mas pequeña razon para una conducta de Juez, y atribuida como à particular inculpaciones inverosímiles.

Con la doble firma, que como doble persona, prestó Don Matías Saenz, son veintinueve los remitentes que me detraen. Entre ellos hay quienes, por su propia dignidad y acaso por su conducta conocida con el señor Don Rafael Moya, no debieran aparecer: quienes, igualmente, debieron excusarse por modestia: otros, que me han honrado con su amistad, y la cual ha sido cuidadosa y consecuentemente conservada por mi parte: otros, que sorprende su aparición en la escena pública; y ninguno en fin, que tenga motivo justo para ofenderme, ni esperanza de recompensa por parte de la persona que se han propuesto favorecer.

Mas ya que no tengo derecho à exigir consideraciones de quien no me las quiera guardar, me resignaré, y solo procuraré mi vindicacion, y advertir à los señores remitentes: que al pretender favorecer al indicado señor Moya, empeoran su causa, y me inculpan contra toda justicia por un acto legal dictado en cumplimiento de mi deber.

Pero antes, quiero tambien persuadir, que no deja de existir un peligro en prestar la firma para autorizar producciones ajenas; porque hay muchas, y entre ellas, la que me ocupo de rebatir, que si solo pueden ser obra de quien no las piensa autorizar, tambien solo pueden ser autorizadas por quien no las puede formar.

No quiero refutar el artículo desde su primera frase, porque el efecto que produjera mi refutacion, afectaría à un tercero à quien protesto no haber tenido voluntad de hostilizar. Quiero solamente defenderme; y para esto, no repararé en consecuencias, ni aun en algunas de las personas que me deprimen, y por quienes he tenido un singular aprecio.

Se dice en el remitido à que me refiero... "mas por desgracia, en Heredia, como en otras partes, no faltan personas ambiciosas, que en cambio de satisfacer sus deseos, atropellan por toda consideracion social, y tienen la rara habilidad de aprovecharse de incidentes, para contrariar à los que estorban."

Se ha concebido por algunos el error de considerarme enemigo del señor Moya, y bajo tan falso principio, no se hace reparo en atribuirme *ambicion, descortesia, malicia y malevolencia* y otros varios cumplidos.

O quienes me hacen estas imputaciones no comprenden el verdadero significado de la palabra *ambicion*, ó se han aventurado à hacerme un cargo injustificable.

Para suponerme ambicioso, debe desconocerse mi conducta é inclinaciones naturales. Si fuese ambicioso, habria sabido aprovechar circunstancias en que se me han hecho ofrecimientos, como podria justificarlo, con personas tan intachables como respetables. Si fuese ambicioso, habria solicitado destinos, porque sé la manera de obtenerlos. Y si fuese ambicioso, no procuraria colocarme en un destino como la Gobernacion, para que no tengo capacidad ni calidad, y porque no me parece apetecible. ¿Qué podria ambicionar con la Gobernacion? ¿Categoria? No; porque es igual, en la que aunque sin méritos me tiene colocado mi destino.

Es verdad que he hecho oposicion, aunque tan insignificante, à los actos de la Gobernacion, ó sean del señor Moya, que no he considerado arreglados. Pero esta oposicion ha sido en cumplimiento de mi deber, franca y leal.

Le he impugnado algunos de sus actos, personal y oficialmente; y para probarlo apelo al testimonio del señor Presidente de la República; de uno de sus Secretarios de Estado, al de algunos de los remitentes; y finalmente, al del mismo Señor Moya; como tambien à un dictamen vertido por mí, como Municipio, en la cuestion de "cuentas" de la Corporacion, con el predicho señor Gobernador, que está pendiente ante el Supremo Gobierno.

Esta ha sido mi conducta: nunca le he adulado, ni tampoco interrumpido sus actos, como se pretende hacer creer. Menos he considerado que me puede estorbar; por que su mision y la mia, son enteramente diversas.—Pero sí puedo jactarme, de que no le he vituperado ahora, y lisongeado seguidamente.—Autorizo sin excepcion, para que se me cite un solo hecho que tienda à contrariar una sola de las disposiciones de la Gobernacion, que no tenga relacion con mi calidad de Juez y aun que no sea legal.

No soy por tanto, enemigo del señor Moya; y antes bien con la misma franqueza, que le he hecho oposicion, he confesado sus virtudes.—No soy tampoco su enemigo, por que he desechado la ocasion de vengarme de él, pudiendo; y no lo soy en fin, por que apesar de la provocacion que me autoriza,—rehuso decir à los que le favorecen; defendiendo si pueden, y yo le atacaré.

Véase pues, quien, ó quienes atropellan las consideraciones sociales.

El párrafo, que tan sin meditacion ha consignado el autor, y autorizado los remitentes, al decir: "... Sin que ni aun por cortesía se le pidiese informe" &, provoca una explicacion, cuyas consecuencias serán poco gratas à los favorecedores.

Pero no quiero entrar, en averiguar si el señor Gobernador, justificó previa y suficientemente, si las causales contenidas en las fracciones 5ª y 7ª del art. 191 civil, concurrían en Chacon, para destituirlo de la patria potestad, en con-

formidad con la disposicion del art. 234 ibid, y en uso de la facultad que se ostenta; por que esto no es à propósito para mi objeto.

Quiero vindicarme y no mas.

Soy en efecto, el Juez que ordenó la excarcelacion del enunziado Chacon, y que dió cuenta de su detencion arbitraria al Supremo Tribunal de Justicia; pero este procedimiento no tenia por objeto contrariar las disposiciones del señor Gobernador, sino solamente el cumplimiento de un deber, que la ley impone al Juez, en casos como el de Chacon.

Segun la orden de la Gobernacion, este tenia cinco dias de detencion indelida, por que el señor Gobernador, no se habia ajustado à las prescripciones de los arts. 36, 38 y 39 de la Constitucion; con cuyo procedimiento habia incurrido en el delito de detencion arbitraria.

En tal circunstancia, y à virtud de queja establecida por el ofendido en el acto de la visita de cárcel; era para mí un deber imperioso, cumplir lo dispuesto por el art. 998 de procedimientos.—Imperioso, por que no cumpliéndolo, contrariaba la disposicion de la ley, y contraia la responsabilidad del autor de la detencion arbitraria, à que me refiero (fraccion 10ª del art. 148 penal).

Yo pregunto ahora à quienes inculpan mi proceder ¿por qué razon debía faltar à mi deber,—con desprecio de la ley, y perjuicio del que sufría?—¿con qué derecho se pretende, que yo me apropiara las responsabilidades del señor Gobernador? ¿qué puede llamarse cortesía en el ramo judicial?

Si para detraerme, no se hace reparo en atacarme, hasta con desprecio de la ley, y mis deberes de Juez, y queriendo establecer teorías inadmisibles é inconcebibles; me creo relevado de toda consideracion para dilucidar este punto en términos que desearía omitir.

Comprendan, pues, quienes favorezcan al señor Moya, que no es tan posible admitir la cortesía en el ramo judicial, como lo es en la publicacion de un artículo.—La ley no acata al *distinguido patrio, al digno funcionario, al de importantes servicios*: la ley mira al delito, y no à la persona; y en un remitido puede consignarse cuanto se quiera aun contra nuestras propias convicciones.

El citarme la conducta que observa el Supremo Tribunal, en los actos de la visita de cárcel, en casos como el de Chacon, para enrostrarme mi descortesía, no puede producir efecto alguno, porque ni yo tengo la facultad de recidenciar al señor Gobernador, ni he encontrado ley alguna que me imponga ser cortez en la administracion de justicia.

La misma conviccion debía tener el predicho señor Gobernador, cuando influyó para que me estableciese queja el señor Estevan Salazar, y cuando en su último y oficioso remitido, me hace aparecer gratuitamente como encubridor de ladrones, llamando así la atencion del Supremo Tribunal de Justicia, el que en efecto, me exigió mi justificacion.

Al concluir debo hacer à los señores remitentes dos advertencias: que sabiendo de una manera positiva de que modo autorizaron algunos el artículo que me deprime, deben reservar el efecto de mi vindicacion para aquellos à quienes les compete; y que si el señor Moya, tiene un feliz resultado en su causa cual sinceramente le desco, será mediante su justificacion, y en ningun caso por su categoria y relevantes prendas; y además, que no obtendrá triunfo alguno de la *malevolencia de sus adversarios*, porque es una quimera creer que los tenga y que sean malévolos.

Finalmente, concluiré diciéndoles que ellos y mejor que ellos, conoce el

señor Moya quien le persigue y la causa; y que habria sido mas conveniente y justo, por parte de ellos, dirigirse à éste, que elegir à quien han considerado mas desvalido, para dar el funesto ejemplo de deprimir los actos legales de un funcionario para justificar los que aun no se sabe como serán calificados por el Supremo Tribunal de Justicia.

Heredia, Noviembre 29 de 1863.

S. Borbon.

EXTERIOR.

MEJICO.

Las últimas fechas alcanzan al 19 de Agosto, de la ciudad de Méjico, y al 22 de Agosto, de San Luis de Potosí, capital provisoria del gobierno legítimo. Hasta esa fecha el Presidente Sr. Juárez, ejercía allí el Poder Ejecutivo, y no había ni rumor de que fuera inquietado por las fuerzas invasoras, las cuales estaban ocupadas en Méjico y los alrededores en procurar adhesiones al imperio. Se habían adherido algunas oficinas y haciendas, las cuales se hacen aparecer en el exterior como ciudades importantes, y firmas supuestas unas y de gente insignificante otras, que se dan como firmas de la parte sana, honrada y católica.

La novelaria ó curiosidad de ver, y aun de bailar con los franceses, estaban pasando, y el sentimiento de orgullo nacional humillado, desarrollándose de un modo alarmante, de suerte que habian empezado las medidas violentas de destierros, prisiones, cambios de autoridades, &, &, tojas esas medidas de los poderes que sienten temblar el suelo sobre que se sitúan.

Entre esas medidas se dió la de espulsar al honorable Sr. Corpancho, Ministro Plenipotenciario del Perú, sujeto que se halla hoy en esta ciudad, así como el Sr. Sotomayor que desempeñaba la legacion de Chile en Méjico, y respecto del cual no sabemos aun si tambien fué espulsado.

En la Habana se presentó un tal Casanova, diciéndose cónsul de Méjico nombrado por la rejencia, y tuvo la audacia de pasar una nota al cónsul mejicano legítimo, Sr. Diaz, pidiéndole el archivo, y añadiendo que estaba autorizado por el capitan general para desempeñar el consulado. Dícese que el Sr. Diaz habló del caso al cónsul de los Estados-Unidos, y que éste dijo: ántes que pensar en entregar el archivo y bandera de su consulado, traiga todo lo que à él corresponde à mi oficina, y conteste à ese Sr., que lo pida à mí.

Pero el Sr. Diaz no se contentó con eso, sino que dicen fué à hablar con el capitan general, de quien estrañaba hubiera puesto el exequatur al emisario de la sereníssima rejencia, y nos cuenta un corresponsal que el general Dulce, capitan general, de que parece no ser muy melifluo en el decir, despues de oír al cónsul, soltó una de esas elocuentes exclamaciones que solo el español tiene, y añadió: "Diga U. à ese Sr. que para mí no hay mas gobierno en Méjico que el republicano; que en esta isla no se puede ejercer autoridad ó funcion pública, sin mi consentimiento, que yo no lo he dado ni lo daré à ese Sr., y que mi gobierno no me ha ordenado, y talvez nunca me ordenará reconocer otro gobierno en Méjico que el del Sr. Juárez, y que por consiguiente se ande con pies de plomo el tal Sr. que se titula cónsul de la rejencia."

El distinguido patriota, Sr. Romero, que desempeñó últimamente la legacion de Méjico en Washington, se hallaba el 14 de Julio en San Luis de Potosí: el Sr. Juárez queria comprometerlo à volver à Washington con nueva mision, pero él ardoroso y jóven prefirió servir en el ejército, y al efecto salió el 15 para Acam-

baro, en donde estaba el cuartel general del ejército que organiza y manda el general Uruga, el mas científico militar de Méjico.

(De la Patria.)

RESPUESTA DEL ARCHIDUQUE MAXIMILIANO A LOS DELEGADOS MEXICANOS.

Señores:

"Me llega al corazón el voto emitido por la asamblea de los notables de Méjico en su sesión de 10 de Julio y que estais encargado de manifestarme.

Es lisonjera para nuestra casa que las miradas de vuestros compatriotas se hayan vuelto hacia la familia de Carlos Quinto en cuanto se ha pronunciado la palabra monarquía.

Por noble que sea la tarea de asegurar la independencia y la prosperidad de Méjico bajo la égida de instituciones a la vez estables y libres, no dejo de reconocer, en perfecto acuerdo con S. M. el emperador de los franceses, cuya gloriosa iniciativa ha hecho posible la regeneración de vuestra hermosa patria, que la monarquía no podría restablecerse allí sobre una base legítima y perfectamente sólida, sino cuando toda la nación, manifestando libremente su voluntad, viniera a ratificar el voto de la capital. Así pues, del resultado de las votaciones de la generalidad del país debo hacer depender, en primer lugar, la aceptación del trono que se me ofrece.

Por otra parte, comprendiendo los sagrados deberes de un soberano, es preciso que pida en favor del imperio que se trata de reconstituir, las indispensables garantías para ponerle al abrigo de los peligros que amenazarían su integridad y su independencia.

En el caso de que se obtuvieran esas preadas de un porvenir asegurado y en que la elección del noble pueblo mejicano, tomado en su conjunto, recayera sobre mí, fuerte con el asentimiento del augusto jefe de mi familia, y confiado en el apoyo del Todopoderoso, estaria dispuesto a aceptar la corona.

Si la Providencia me llamara a la alta misión civilizadora inherente a esa corona, os declaro desde luego, señores, mi firme resolución de seguir el saludable ejemplo del emperador mi hermano, abriendo al país, mediante un régimen constitucional, la ancha vía del progreso basado en el orden y la moral, y de sellar con mi juramento, en cuanto el vasto territorio esté pacificado, el pacto fundamental con la nación. Solo de esta manera podría inaugurarse una política nueva y verdaderamente nacional donde los diversos partidos, olvidando sus antiguos resentimientos, trabajarían en común para devolver a Méjico el puesto eminente que parece estarle destinado entre los pueblos, bajo un gobierno que tenga por principio hacer prevalecer la equidad en la justicia.

Tendréis á bien, señores, dar cuenta á vuestras conciudadanos de las determinaciones que acabo de anunciar con toda franqueza y provocar las medidas necesarias para consultar á la nación sobre el gobierno que quiere darse."

(Del Correo de Ultramar.)

RELACION HISTÓRICA DE LO QUE OCURRIÓ EN MIRAMAR.

(Correspondencia del Times de Londres.)

Tenemos mas pormenores de la entrevista en Miramar de la diputación mejicana con el archiduque Maximiliano, comunicados por el caballero Debraux, (súbdito austriaco, historiador del archiduque). Despues de la respuesta oficial al discurso del Sr. Gutierrez Estrada, el archiduque entró en conversacion con los otros delegados. Les informó que habia observado con grande atencion el progreso del sentimiento monárquico en Méjico. De ese progreso tenia muy buenos informes por las relaciones oficiales que le comunicaba el Emperador de los

franceses y por las noticias que leia en los periódicos ingleses y españoles. Les mostró en un mapa de Méjico que tenia á la vista los puntos que ya habian declarado su adhesión al voto de los Notables. Veia, sin embargo, que esos puntos apenas comprendian la cuarta parte de Méjico; y aun cuando estaba seguro de que el ejército francés libertaria pronto al resto del territorio de la presión que sobre él se ejercia, y que al efectuarse completamente esta libertad, la inmensa mayoría del pueblo mejicano ratificaría el voto de los Notables, declaraba, sin embargo, que era su deber para consigo mismo y para con la nación a que debia consagrar su vida, no hacerse cargo de las riendas del gobierno mientras la guerra civil existiese en Méjico. Tan pronto como se le probase que la mayoría habia votado por él, se prepararia á marchar á su puesto en veinticuatro horas. Les suplicó lo consideraran como á un soldado pronto á responder al llamamiento de la Providencia. Pero para evitar errores, para que pudiese reconocer de una manera infalible el dedo de Dios en la misión de que se le encargaba, insistia en la declaración de la voluntad nacional, para que no quedase ni una sombra de duda sobre el carácter espontáneo de su elección.

La diputación se convenció de la propiedad de las ideas de su Alteza imperial, y todos declararon que el pueblo mejicano solo deseaba el momento de obtener su aquiescencia, y dejaria la época de elección enteramente á la voluntad de su Alteza.

HEROSURA DE LA ARCHIDUQUESA Y SUS ERECTOS.

Se introdujo entonces á presencia de la Archiduquesa, á los miembros de la diputación, que "se maravillaron, y quedaron profundamente sorprendidos, (añade el Sr. Debraux), al oír su voz, al verla radiante de frescura y de belleza, sostener la conversacion en el mas puro castellano." El entusiasmo de esos caballeros fué ilimitado al retirarse de su presencia, uno de ellos declaró que "solo la vista de esta princesa incomparable le valdria á su augusto marido un ejército de cuarenta mil hombres; y que no habria un solo partidario de Juarez que, al ver á la Archiduquesa Carlota, no se convirtiera en imperialista entusiasta."

El emperador Napoleon se alegrará mucho al saber esto, sintiendo probablemente no haberlo sospechado antes, por que le habria salvado los millares que han perecido por enfermedades, ó á manos del enemigo. La época de la caballería no se ha acabado; abandonó á Europa, y se refugió en Méjico.

(Del Continental.)

EUROPA.

Correspondencia particular del Editor.

Paris, Octubre 15 de 1863.

Muy Señor mío:

Cambio á la vista: á la calma ha sucedido la actividad; los correos de gabinete se hallan en todos los caminos, el telégrafo no tiene un minuto de descanso; los embajadores vuelven á sus puestos ó van á toda prisa á consultar á sus gobiernos; los consejos de ministros se suceden en Londres, en Viena y en Paris; el monte se halla de parto. Dará á luz un ratón ó un gigante?

El discurso de Russell ha sido causa de esta agitación; al momento que el ministro hubo formulado en los postres la caducidad de la Rusia, las cancellerías se han movido; y despues de las opinion pública. Seria evidentemente una cosa grave esta solemne declaración; y si no ayudara eficazmente á la Polonia, cuadraría perfectamente al gobierno francés; así que cuantos esfuerzos ha desplegado para hacer esta protesta mas decisiva; queria la anulacion completa de los tratados de 1815, esta bala de cañon que la Santa alianza ha remachado al pié de la Francia; la Inglaterra, se ha colocado al través, limitando simplemente la caducidad á los derechos reconocidos de la Rusia sobre la Polonia...

Era ya mucho para la Francia; así que los diarios oficiosos embocan la trompeta; muestran el ministro inglés abriendo una brecha en estos tratados de Viena que el término titubea en calificar de edictos; celebran la gran Victoria diplomática; y en su entusiasmo, el Constitucional exclama: "Si los tratados de Viena no se ha-

llan aún enterrados, por lo ménos estan ya muertos".

El Austria, consultada, mueve la cabeza con ademán sospechoso, ofatea una red y no se empeña en agitar la bandera encarnada de la caducidad á los ojos del toro, pues que le tocara la primera cornada. Pide á las potencias garantías, socorro, en caso de que la Rusia, su vecina, le declare la guerra sin mas forma de proceso. El embajador de Austria en Londres ha acudido á Viena para dar explicaciones acerca de la significación de la medida propuesta; lord Russell insiste y demuestra al Austria que lejos de ser una anulacion de los tratados de 1815 la caducidad de la Rusia los confirma, pues que la Francia les dá una sanción nueva invocando contra la Rusia las sanciones de las garantías que aquellos estipulan.

Las cosas se hallan en este estado; el Austria, mas bien por necesidad que por persuacion, cederá despues de haberse hecho rogar; y la alianza remendada de las tres potencias formulará una nueva nota colectiva, nota amenazadora y que ocasionará... qué? la guerra? no, sino un rompimiento diplomático.

Las probabilidades de guerra parecen alejarse al contrario; Napoleon no quiere oír hablar de accion aislada; desconfia demasiado de sus aliados para dar un paso sin tenerlos á su lado, procura atarlos, comprometerlos de tal modo que, aun en caso de que la guerra saliese de este conflicto, el Austria y la Inglaterra no puedan retroceder. Tal es la resolución tomada en el Consejo de Ministros del T, tal es la orden dada á los periódicos oficiosos. "Un pasado de 12 años, dice M. Paulin Lhuysal, un pasado tan cuerdo, tan glorioso, muestra el porvenir; él condena la accion aislada." En cuanto á la accion común, se reduce provisionalmente á negociaciones diplomáticas; entre tanto las relaciones se agrían entre la Rusia y el Occidente; el baron Gros ha sido llamado de Londres y será reemplazado probablemente por Wallwiski, cuyo nombre tiene una gran significación. Pero de ahí á una declaración de guerra hay alguna distancia. Lo que domina en la situación actual, es la vacilación, el embarazo; el gobierno francés comprende que es imposible soportar este peso humillante y que no es menos imposible hacer la guerra, en presencia de dos peligros: la traición probable de sus aliados y la excitación revolucionaria que resultaria infaliblemente de la lucha. Flota incierto, medio desenvainada la espada, amenazando pero no descargando el golpe.

Para salir de este mal paso acaba de convocar las Cámaras para el 5 de Noviembre. De esperar es que habrá gran ruido; el emperador confesará ante los representantes la derrota diplomática que ha sufrido su gobierno, pedirá consejo á los diputados, declarándoles que, á pesar de su vivo deseo de socorrer á la desgraciada nación que se defiende contra sus verdugos, no ha querido echar á la Francia, sin el asentimiento de los representantes, en medio de las aventuras. "Comprometer en una guerra europea la fortuna de la Francia que no pertenece mas que á la Francia" He ahí el tono, y los diputados, siempre dóciles, aplauden; no es una Cámara compuesta de elementos heterogéneos la que impelerá á la guerra; en cuanto á la clase obrera, sus simpatías ardientes por la Polonia se han enfriado mucho al ver que los polacos buscaban ávidamente el apoyo comprometedor del partido clerical.

Así, á menos de un incidente nuevo, la guerra está aplazada. Sin embargo, si las tres potencias dirigen á la Rusia una nota colectiva, la Rusia responderá; y si la Rusia fuere provocadora, irónica, como el último despacho de Gortchakoff seria difícil tragar una segunda ofensa, embalsarse silenciosamente un insulto (Como dice el Times).

Pero la Rusia no es torpe hasta ese punto; dejará proclamar tranquilamente la caducidad; dará un recibo á las potencias de su declaración, que le importa que los tratados de 1815 sean declarados letra muerta si subsisten sus efectos; al contrario, hay ventaja para ella, pues que esto lisonjeará el amor propio de los rusos que no han podido deshacerse nunca de la idea que la Polonia les pertenece por derecho de conquista y que los tratados de 1815 no son mas que una consagración supérflua de este derecho.

Entre tanto la Rusia acaba su obra terrible; Mourawieff está caído de la pólvora, el patibulo no desempeña bastante pronto su tarea; despuebla á la Lituania; ciudades enteras, hombres, mugeres y niños, son trasportados á los desiertos de Siberia y en su lugar van á establecerse colonos rusos; los infelices desterrados parten descalzos sobre la nieve, se encaminan tristemente hacia ese país del cual no se vuelve jamás, y muy pronto las palabras de Constantino serán una verdad: "no hay polacos mas que en Siberia."

Berg en Varsovia, espía, pone en la cárcel y fusila; las casas del centro de la ciudad son transformadas en fortalezas, por las ventanas pasa la boca de los cañones cargados con metralla y se causa la paciencia de los varsovianos; basta una palabra, Varsovia desaparecerá. En Polonia el General Amienkoff vá tras las huellas de Mourawieff; toma los ganados á los aldeanos; confisca los arados; irrita á las poblaciones, las provoca y las destierra. Las cárceles estan llenas de sacerdotes; los israelitas no son mas respetados que los católicos; no es ya una guerra, es una carnicería, no es ya la sumisión sino la

exterminación de la Polonia lo que ejecuta el Gobierno ruso.

¡Que heroico espectáculo presentan los polacos! A las salvajes crueldades de sus verdugos oponen la energía de la desesperación; mueren, no cuentan ya sino con su indomable valor. "Dentro de tres dias, dice el jefe militar de Varsovia, saludaré en vosotros á los voluntarios de la muerte." y acuden al llamamiento siniestro, dispuestos á todo sacrificio, saludando con la última sonrisa á la Francia que los deja sacumbir! Es que no se evitarán estas espantosas hogueras? Asistirá la Europa con calma á esta suprema agonía y dejará caer hasta el último héroe bajo el cuchillo de los asesinos?

Hay una nación que sigue hoy con calenturienta ansiedad las peripecias de la cuestion polaca: esto es, la Italia; todas las miradas estan fijas en la Polonia y en el Austria. El gobierno italiano espera que la alianza ilusoria de las tres potencias se romperá, y si la Francia debe hacer la guerra en la primavera por la Polonia, tendrá á la Italia por aliada, si el Austria se declara por la Rusia; de este modo la Italia sustituirá al Austria en la triple alianza; y este sacrificio le parecerá ligero, pues tendria probablemente por recompensa la anexión del Véneto. Los diarios de la Península han tomado de repente un talante belicoso; mencionan los batallones que el rey Victor Manuel acaba de pasar en revista en Souvaz. En los teatros, el patio entona la Marsellesa, canto proscrito en Francia, pero que es para todos los pueblos el himno de la independencia. En el Véneto, los comites extienden manifiestos, Garibaldi y Mazzini tocan á diana y gritan á los voluntarios "¡Levantaos! Demos la señal, Venecia está segura con auxilio de la Italia; pero para obtenerlo es preciso que los italianos puedan decir, nos llamamos. Para que el ejército italiano pueda pedir al Gobierno la señal de las batallas, es preciso que resuene en sus filas este grito: ¡Volemos al socorro de nuestros hermanos! Tomemos la iniciativa. En pié, venecianos, en pié!". Y el comité anuncia que organiza la conspiración. Es esta una perspectiva de graves complicaciones que pesará sobre las resoluciones que tomará el Austria respecto de la Polonia.

Pues que nos hallamos en Italia, señalemos la extrema frialdad que reina en las relaciones del Vaticano y de las Tullerías. Merode y Montebello se hallan muy mal. El ministro pontificio busca todas las ocasiones de lastimar la susceptibilidad de los franceses con mezquindades, hostilidades, picaduras de alfiler que se repiten todos los dias; en Toscana, un antiguo capitán de la reserva habia sido mandante francés permiso.

Merode se lo retiró. De Montebello, un orden del dia leído á todo el cuerpo expedicionario vitupera enérgicamente la conducta del ministro de armas. Segun se vé amenaza la guerra; Montebello ha vuelto á Paris. Ha sido llamado? viene solamente á explicarse con el emperador? Lo que no es dudoso es la irritación del general francés contra los ardides del ministro pontificio. Poco ha faltado para que se repitiese la escena de Goyou, y Merode habria recibido un segundo bofetón... *mo. al.*

Un luto público; el antiguo triunviro de 1848, Pietro de Sterbini, ha muerto en Nápoles; el pueblo le ha hecho magníficos funerales.

El 1° de Octubre la Dieta de Francfort ha votado por unanimidad, ménos tres votos (Baden, Luxemburgo y Hannover) la ejecución federal del Holstein, es decir, la guerra contra la Dinamarca. Durante un momento la Europa ha podido creer en el principio de las hostilidades, y ya el Times veia en esta interminable querrela la chispa fatal que debia poner fuego á la pólvora en toda la Europa.

Tenia yo razon al contar con la lentitud de los Alemanes. Al momento que se votó la ejecución federal, la Dieta, á petición de la Inglaterra, se ha apresurado á otorgar á la Dinamarca un nuevo plazo de tres semanas; la Dinamarca, lejos de tener en cuenta esta longanimidad, ha contestado netamente que no retiraria la patente del 30 de Marzo. Al instante se dió orden á los contingentes encargados de la ejecución de que se reunieran; Hannover y la Sajonia estan prevenidos de que sus 60,000 hombres estan preparados á entrar en el Holstein; el Austria y la Prusia que sus 30,000 hombres estan prontos tambien en apoyar en caso de resistencia al cuerpo de ocupación, sin embargo nadie se mueve.

La razon es que la cosa es grave: un cañonazo en el Tyder será la señal de la guerra en los cuatro ángulos de la Europa; por una parte la Francia predica la moderación al rey de Dinamarca ó mas bien al duque de Holstein, pues hay en Federico VII dos personas distintas; por la otra, la Inglaterra insiste á la Dieta que no la asisten todos los derechos; que la Europa no puede permitir pretensiones que disminuyan singularmente los derechos de la Dinamarca, y que lo mejor seria someter la cuestion á la mediación de las potencias. Entre los mismos interesados se ven surgir causas nuevas de lentitud. En primer lugar, el Holstein, sobre quien recaerá al fin el mantenimiento de las tropas de ejecución, se cansará pronto de este socorro dispendioso; despues el Hannover y la Sajonia se disputan el mando en jefe, invocando el uno sus derechos tradicionales, el otro el lugar importante que ocupa en la Confederación. Finalmente en la sesión del 8 de Octubre ha surgido en el seno de la Dieta un incidente bastante cómico; la Sajonia y el Hannover han pedido que la caja federal les reembolsase los gastos ocasionados

